



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Agosto de 1988.-

Expte. 5122-I-1250/88 y

agreg. 4061-059970/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 13, celebrada el día 28 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6960

ARTICULO 1º.- Establécese una parada para la Empresa de Transporte "Unión Platense" Línea 214, en la esquina de 31 y 55.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección que correspondiera procederá a efectuar la señalización correspondiente.

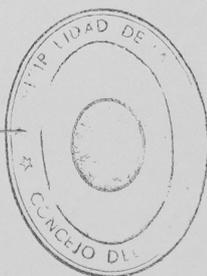
ARTICULO 3º.- Derógase toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-059970/88 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



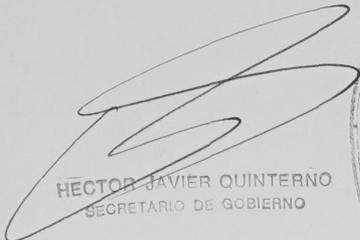

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de agosto de 1988.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

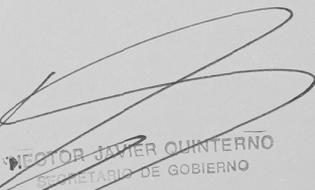



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (6960).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA

